ADENDA N° 1 del Contrato N° 8/2018

"Servicio de Consultoría para la Puesta en Valor de las Producciones de la Artesanía y otros Elementos Atractivos de la Cultura Indígena"

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2453/OC-PR

La presente Adenda, celebrada entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo - Asunción - Paraguay, representada para este acto por la Ministra de la Secretaria Nacional de Turismo, Sra. Sofía Montiel de Afara en lo sucesivo llamado "LA CONTRATANTE, y la firma consultora **Estudio Singerman, Makon y Asociados S.R.L** con domicilio en Coronel Niceto Vega 4831 piso 1 departamento "A", Buenos Aires - Argentina, representada para este acto por el Sr. Ernesto Camilo Makon, de Nacionalidad Argentino con N° 22.822.956 de Documento Nacional de Identidad y el Sr. Pablo Alejandro Singerman, de Nacionalidad Argentino con N° 16.822.447 de Documento Nacional de Identidad, por la otra, en el marco de la ejecución del Contrato N° 8/2018 suscripto como resultado de la Selección Basada en la Calidad en fecha 28 de setiembre de 2.018, aprobado según No Objeción del BID CPR/C/2.018/1.547 de fecha 25 de setiembre de 2.018 y Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N° 129 de fecha 28 de setiembre de 2.018 y la no objeción a la presente Adenda N°1 aprobada por el Banco mediante CPR/C/2.019/1060 de fecha 26 de julio de 2019.

PRELIMINARES:

La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 991 de fecha 16 de agosto de 2.019.-

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la Firma Consultora Estudio Singerman, Makon y Asociados S.R.L; según en adelante las "partes" disponen que la Adenda N° 1 al Contrato N° 8/2.018, se regirá a través de las siguientes Condiciones:

Por la cual se modifica la CEC 13.1, CEC 14.1 y CEC 41.2 del Contrato Original correspondiente a los plazos del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

CEC 13.1	Iniciación de los Servicios: El número de días será: a partir de la firma del Contrato La confirmación de la disponibilidad de los Expertos Claves para comenzar los Trabajos deberá presentarse al Cliente por escrito en forma de declaración escrita firmada por cada Experto Clave. **El plazo de ejecución es de 270 días contados a partir de la firma del contrato.**
CEC 14.1	Vencimiento del Contrato: **El plazo de vigencia del contrato será de 290 días a partir de la firma del mismo.**

Debe decir:

CEC 13.1	Iniciación de los Servicios: El número de días será: a partir de la firma del Contrato La confirmación de la disponibilidad de los Expertos Claves para comenzar los Trabajos deberá presentarse al Cliente por escrito en forma de declaración escrita firmada por cada Experto Clave. **El plazo de ejecución es de 367 días contados a partir de la firma del contrato, es decir hasta el 30 de setiembre del 2019.**
CEC 14.1	Vencimiento del Contrato: **El plazo de vigencia del contrato será de 397 días a partir de la firma del mismo. Es decir hasta el 30 de octubre del 2019.**

Donde dice:

CEC 41.2	Cronograma de pagos:

Plazo y forma de Pago	
Primer Pago: 10% 30 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo Actualizado y las consultas previas, libres e informas y de buena fe. El Plan ha de estar basado en un proceso participativo y de consulta para lograr un documento consensuado entre la administración pública y las comunidades a fin de que pueda ser aplicado con el apoyo de todos los actores claves.
Segundo Pago: 20% 120 días de la firma del contrato.	Contra entrega final de la propuesta de ejecución y aprobación de los siguientes productos del proyecto: • Trabajo del Conocimiento de artesanía y provisión de materiales e insumos • Circuito diseñado para visitas. • Espacio cultural identificado y reacondicionado en el área de recepción de visitantes Además de deben incluir las especificaciones técnicas, a ser presentado a más tardar a los 3 meses de la entrega del primer informe.
Tercer Pago: 30% 180 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del producto final terminado de las comunidades del eje Yguazu correspondiente a la capacitación y definición de un mecanismo de recepción de visitantes y venta de productos: - Definición de un sistema de visitas - Capacitación para la comercialización, definición de precios de los servicios y sistema de comercialización. - Capacitación a los guías.

	Cuarto Pago: 30% 240 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del producto final terminado de las comunidades del eje Chaco correspondiente a la capacitación y definición de un mecanismo de recepción de visitantes y venta de productos: - Definición de un sistema de visitas - Capacitación para la comercialización, definición de precios de los servicios y sistema de comercialización. - Capacitación a los guías.
	Quinto Pago: 10% 270 días de la firma del contrato.	Implementación de la propuesta de ejecución aprobada por el equipo técnico de la SENATUR donde se incluyen: - Circuito diseñado para visitas - Reacondicionamiento del área de recepción de visitantes y el espacio cultural identificado - Provisión de materiales de materiales e insumos en base al trabajo de conocimiento de artesanía

Debe decir:

CEC 41.2	Cronograma de pagos:	
	Plazo y forma de Pago	
	Primer Pago: 10% 30 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo Actualizado y las consultas previas, libres e informas y de buena fe. El Plan ha de estar basado en un proceso participativo y de consulta para lograr un documento consensuado entre la administración pública y las comunidades a fin de que pueda ser aplicado con el apoyo de todos los actores claves.
	Segundo Pago: 20% 120 días de la firma del contrato.	Contra entrega final de la propuesta de ejecución y aprobación de los siguientes productos del proyecto: • Trabajo del Conocimiento de artesanía y provisión de materiales e insumos • Circuito diseñado para visitas. • Espacio cultural identificado y reacondicionado en el área de recepción de visitantes Además de deben incluir las especificaciones técnicas, a ser presentado a más tardar a los 3 meses de la entrega del primer informe.
	Tercer Pago: 30% 180 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del producto final terminado de las comunidades del eje Yguazu correspondiente a la capacitación y definición de un mecanismo de recepción de visitantes y venta de productos: - Definición de un sistema de visitas - Capacitación para la comercialización, definición de precios de los servicios y sistema de comercialización. - Capacitación a los guías.

	Cuarto Pago: 30% 367 días de la firma del contrato.	Contra entrega y aprobación del producto final terminado de las comunidades del eje Chaco correspondiente a la capacitación y definición de un mecanismo de recepción de visitantes y venta de productos: - Definición de un sistema de visitas - Capacitación para la comercialización, definición de precios de los servicios y sistema de comercialización. - Capacitación a los guías.
	Quinto Pago: 10% 367 días de la firma del contrato.	Implementación de la propuesta de ejecución aprobada por el equipo técnico de la SENATUR donde se incluyen: - Circuito diseñado para visitas - Reacondicionamiento del área de recepción de visitantes y el espacio cultural identificado - Provisión de materiales de materiales e insumos en base al trabajo de conocimiento de artesanía

**Los plazos establecidos no son condicionante en el caso de que el consultor realice la entrega de los productos en fechas anteriores a las fechas fijadas.*

La Firma Consultora deberá presentar la ampliación del plazo de la garantía de Fiel cumplimiento del Contrato acordado en la presente Adenda N°1 y entregado dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de suscripción de la Adenda.

Así mismo, queda convenido que los términos y condiciones del llamado a Selección Basada en la Calidad (SBC) para el "Servicio de Consultoría para la Puesta en Valor de las Producciones de la Artesanía y otros Elementos Atractivos de la Cultura Indígena" permanecerán invariables, por lo que las demás cláusulas establecidas en el Contrato N° 8/2018 y Anexos permanecerán inalterables.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "las partes" actuando cada una por medio de sus representantes, firman la presente "adenda" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto de 2.019; recibiendo cada parte una copia.

Firmado por: _____ Sofía Montiel de Afara
Ministra de la Secretaria Ejecutiva

_____ Sr. Pablo Alejandro Singerman – Representante Legal

Firmado por: _____ Sr. Ernesto Camilo Makon - Representante Legal